



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 AGO. 2016

VISTOS; El Informe N° 231-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 239-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 141-2016-SIS/OGAJ-REMG con Proveído N° 710-2016-SIS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, señala que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, a acciones administrativas de desplazamiento de personal como la designación temporal, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 90 y 91 del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS y su modificatoria, la Institución está facultada para establecer y efectuar los desplazamientos de personal que considere necesarios dentro de su operación, encontrándose previsto la designación entre tales desplazamientos;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, el Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento y el Secretario General asistirán al Taller de Formulación del PEI 2017 – 2019 del Seguro Integral de Salud a realizarse en la ciudad de Arequipa, por lo que mediante Memorando N° 158-2016-SIS/OGTI, Memorando N° 1000-2016-SIS/GNF y Nota Informativa N° 027-2016-SIS/SG, respectivamente, solicitan designar temporalmente a los servidores CAS Miguel Santiago Ávila Jara en el cargo de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, Andrés Fernando Rodríguez Ojeda en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento y a Luis Alberto De La Flor Carazas en el cargo de Secretario General, cargos que ocuparan en adición a sus funciones y con eficacia anticipada, del 20 al 22 de julio de 2016;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Secretario General, de la Directora General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



J. ACOSTA



P. PASTOR



M. CORTI

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor CAS Miguel Santiago Avila Jara en el cargo de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, cargo que desempeñará en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 20 al 22 de julio de 2016.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor CAS Andrés Fernando Rodríguez Ojeda en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, cargo que desempeñará en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 20 al 22 de julio de 2016.



Artículo 3.- Designar temporalmente al servidor CAS Luis Alberto De La Flor Carazas en el cargo de Secretario General, cargo que desempeñará en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 20 al 22 de julio de 2016.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente y comunicar la misma a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud.



Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese;




JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud